



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23/2.018

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinada la factura emitida por la mercantil G. T. D. S.L., con domicilio en LUCENA y C.I.F. núm. B1---0---, que ha sido recibida por los servicios de Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

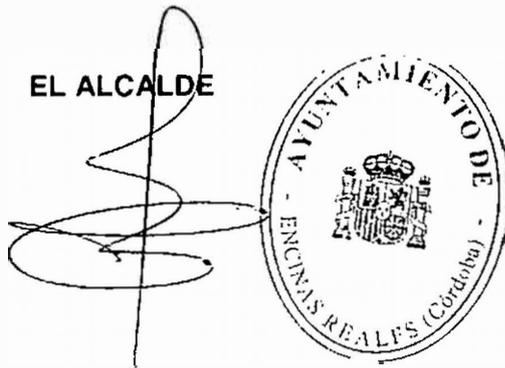
SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
G. T. D. S.L.	00003/18	106,00

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cinco de marzo del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.